MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, MIÉRCOLES, 15 DE ABRIL DE 2026

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº: 01246/2026

VISTO:

1. Lo dispuesto en el decreto 4112/2024, de fecha 09 de diciembre de 2024, que deja constancia de la asunción del Cargo de Alcalde de Don Justo Zuleta Santander; lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Exento N° 4116/2024, de fecha 10 de diciembre de 2024, que ratifica la subrogancia del Alcalde de la Municipalidad de San Pedro de Atacama señor Justo Zuleta Santander, en caso de ausencia o impedimento no superior a cuarenta y cinco días, designando para este efecto a doña Sandra Malgue Malgue Administrador Municipal y lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Exento N° 4117/2024 que otorga a contar del día 11 de diciembre de 2024 a doña Sandra Malgue Malgue, Administradora Municipal de la Municipalidad de San Pedro de Atacama, la facultad de firmar, bajo la modalidad de "Por orden de Alcalde", actos administrativos y solicitudes de personal y otros temas de funcionamiento interno; lo dispuesto en el decreto Alcaldicio registro 1435- 2022 de fecha 02 de Septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a Don Diego Armella Colque; lo dispuesto en el decreto Alcaldicio registro 49/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Ana Tejerina González en el cargo profesional con desempeño en Dirección de Control; Decreto Alcaldicio Exento 2943/2025 de fecha 3 de octubre de 2025 se deja constancia que la subrogancia del Director de Control se efectuara por el solo ministerio de la ley, según se indica en los artículos 76° al 81°del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales (Ley N° 18.883); y lo establecido en la ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N° 18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales, y las facultades legales que confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. La Resolución 36/2025 de la Contraloría General de la Republica que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón y en uso de las facultades legales que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de las Municipalidades.
3. Decreto Supremo N°661/2024 de fecha 12 de diciembre de 2024, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886, publicado en el Diario Oficial del 12 de diciembre del 2004.
4. La Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado.
5. La Ley N°19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
6. Decreto Alcaldicio Exento N° 2614/2024, de fecha 13 de agosto de 2024, que aprueba el acuerdo N° 230, del honorable Concejo Municipal, adoptado en Sesión Ordinaria N°22-2024, celebrado el 06 de agosto de 2024, que aprueba por unanimidad del Concejo Municipal, la suscripción del contrato “CONSERVACION DE INFRAESTRUCTURA ESCUELAS RURALES, COMUNA DE SAN PEDRO DE ATACAMA” ID:947750-4-LR25.
7. Decreto Alcaldicio Exento N° 661/2025 de fecha 13 de marzo de 2025, que aprueba el llamado a licitación pública, Bases Administrativas y Técnicas (Especificaciones Técnicas), Planimetría y anexos para la realización del proyecto “CONSERVACION DE INFRAESTRUCTURA ESCUELAS RURALES, COMUNA DE SAN PEDRO DE ATACAMA” ID:947750-4-LR25.
8. Decreto Alcaldicio Exento N° 2186/2025 de fecha 29 de julio de 2024, que rectifica las consultas y respuestas del foro de la licitación pública ID:947750-4-LR25 y Adjudica la licitación pública “CONSERVACION DE INFRAESTRUCTURA ESCUELAS RURALES, COMUNA DE SAN PEDRO DE ATACAMA” ID:947750-4-LR25, a los siguientes proveedores: JCM CONSTRUCCIONES SpA en UTP con JUAN BAUTISTA CANIBILO MALUENDA RUT 77.790.657 – 7, por un monto de $ 258.767.852. (doscientos cincuenta y ocho millones setecientos sesenta y siete mil ochocientos cincuenta y dos pesos), costos e impuestos incluidos, y CONSTRUCTORA RENACER GROUP LTDA, RUT 77.014.167 – 2, por un monto de $ 151.095.965. (ciento cincuenta y un millones noventa y cinco mil novecientos sesenta y cinco pesos), costos e impuestos incluidos.
9. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 444/2025 de fecha 17 de junio de 2025, en la cuenta 215-31-02-004-173 “CONSERVACION INFRAESTRUCTURA ESCOLAR TALABRE”, del presupuesto aprobado para el año 2025, aprobado por Decreto Alcaldicio Exento N°4321/2024 de fecha 27 de diciembre del 2024.
10. Contrato de Ejecución de Obras (línea N° 1) de fecha 02 de octubre de 2025 suscrito entre la Municipalidad de San Pedro de Atacama, RUT N° 69.252.500-0 y la empresa contratista JCM

CONSTRUCCIONES SpA en UTP con JUAN BAUTISTA CANIBILO MALUENDA, UTP representada por JCM CONSTRUCCIONES SpA RUT 77.790.657 – 7, representada legalmente por don JUAN BAUTISTA CANIBILO MALUENDA, cédula de identidad N° , para la ejecución del proyecto, "CONSERVACION DE INFRAESTRUCTURA ESCUELAS RURALES, COMUNA DE SAN PEDRO DE ATACAMA" Línea N° 1, Conservación Escuela Talabre ID:947750-4-LR25, financiado con presupuesto municipal.

11. Decreto Alcaldicio Exento N° 3048/2025 de fecha 13 de octubre de 2025, que aprueba el contrato de Ejecución de Obras (línea N° 1) de fecha 02 de octubre de 2025 suscrito entre la Municipalidad de San Pedro de Atacama, RUT N° 69.252.500-0 y la empresa contratista JCM CONSTRUCCIONES SpA en UTP con JUAN BAUTISTA CANIBILO MALUENDA, UTP representada por JCM CONSTRUCCIONES SpA RUT 77.790.657 – 7, representada legalmente por don JUAN BAUTISTA CANIBILO MALUENDA, cédula de identidad N° , para la ejecución del proyecto, "CONSERVACION DE INFRAESTRUCTURA ESCUELAS RURALES, COMUNA DE SAN PEDRO DE ATACAMA" Línea N° 1 , Conservación Escuela Talabre ID:947750-4-LR25, financiado con presupuesto municipal.
12. Decreto Alcaldicio Exento N° 21/2026 de fecha 07 de enero de 2026. dispone a doña Camila Morales Guzmán RUT: Ingeniero Constructor, como inspector técnico de obras del proyecto, "CONSERVACION DE INFRAESTRUCTURA ESCUELAS RURALES, COMUNA DE SAN PEDRO DE ATACAMA" Línea N° 1, Conservación Escuela Talabre ID:947750-4-LR25, financiado con presupuesto municipal.
13. Orden de Compra N° 947750 – 28 – SE25, ACEPTADA con fecha 15 de octubre de 2025.
14. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 23/2026 de fecha 27 de enero de 2026, en la cuenta 215-31-02-004-173 "CONSERVACION INFRAESTRUCTURA ESCOLAR TALABRE", del presupuesto aprobado para el año 2026 mediante Decreto Alcaldicio Exento N° 3845/2026 de fecha 19 de diciembre del 2025.
15. Decreto Alcaldicio Exento N° 584/2026 de fecha 13 de febrero de 2026 que, rectifica el Decreto Alcaldicio Exento N° 2186/2025 de fecha 29 de julio de 2024, que rectifica las consultas y respuestas del foro de la licitación pública ID:947750-4-LR25 y Adjudica la licitación pública "CONSERVACION DE INFRAESTRUCTURA ESCUELAS RURALES, COMUNA DE SAN PEDRO DE ATACAMA" ID:947750-4-LR25, a los siguientes proveedores: JCM CONSTRUCCIONES SpA en UTP con JUAN BAUTISTA CANIBILO MALUENDA RUT 77.790.657 – 7 , por un monto de $ 258.767.852. (doscientos cincuenta y ocho millones setecientos sesenta y siete mil ochocientos cincuenta y dos pesos), costos e impuestos incluidos, y CONSTRUCTORA RENACER GROUP LTDA, RUT 77.014.167 – 2, por un monto de $ 151.095.965. (ciento cincuenta y un millones noventa y cinco mil novecientos sesenta y cinco pesos), costos e impuestos incluidos.
16. Decreto Alcaldicio Exento N° 01034/2026 de fecha 25 de marzo de 2026 que, rectifica el Decreto Alcaldicio Exento N° 615/2025 de fecha 16 de febrero de 2026.

CONSIDERANDO:

Que, la empresa contratista JCM CONSTRUCCIONES SpA en UTP con JUAN BAUTISTA CANIBILO MALUENDA RUT 77.790.657–7 representada legalmente por don Juan Canibilo Maluenda, cedula de identidad , hace ingreso por oficina de partes carta con fecha 9 de abril de 2026, donde solicita la Recepción Provisoria del proyecto denominado "CONSERVACION DE INFRAESTRUCTURA ESCUELAS RURALES, COMUNA DE SAN PEDRO DE ATACAMA" Línea N° 1, Conservación Escuela Talabre ID:947750-4-LR25, financiado con presupuesto Municipal.

DECRETO:

1. Apruébese, la comisión de Recepción Provisoria para el proyecto, "CONSERVACION DE INFRAESTRUCTURA ESCUELAS RURALES, COMUNA DE SAN PEDRO DE ATACAMA" Línea N° 1, Conservación Escuela Talabre ID:947750-4- LR25, financiado con presupuesto Municipal, compuesta por:

- Aurora Diaz Araya, Constructor Civil, profesional DOM.
- Ignacio Cortes, Arquitecto, profesional SECPLA.
- Hernán Vásquez Pérez, Arquitecto, Profesional de Ejecución SLEP.

En caso de que alguno de los participantes nombrados no pueda asistir por motivos fundados, será reemplazado por:

- Phillipe Quilhot, Arquitecto, profesional SECPLA.

2. Póngase, en conocimientos de los Departamentos Municipales para los trámites legales que correspondan.
3. Archívese, estos antecedentes para un control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal

JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Carta	**Digital**	**Ver**		

JZS/DAC/JCT/CMG

Distribución:

AURORA DIAZ ARAYA inspector/a de obras dirección de obras municipales
JHOANNA ASTUDILLO SALVATIERRA administrativa dirección de obras municipales
JAVIERA AGUIRRE SOTO archivo municipal secretaría municipal, archivo municipal
PHILLIPE ANDREE QUILHOT MALUENDA profesional sección estudios, planes y proyectos
IGNACIO CORTÉS RIVEROS profesional sección estudios, planes y proyectos

Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=22994434&hash=a4331